



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 41 -2017-CONCYTEC-SG

Lima, 25 SET. 2017

VISTOS: El Informe N° 592-2017-CONCYTEC-OGA-OL, emitido por la Encargada de las Funciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; el Proveído N° 640-2017-CONCYTEC-OGA, de la Jefa de la Oficina General de Administración; el Informe N° 102-2017-CONCYTEC-OGAJ-MPT y el Proveído N° 256-2017-CONCYTEC-OGAJ, emitido por la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Numeral 15.2 del Artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la Ley), el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento; señalando además que el referido PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, el Numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, (en adelante el Reglamento) señala que una vez aprobado el PAC, éste puede ser modificado cuando se tenga incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva;

Que, el Numeral 6.4 del Artículo 6 del Reglamento, establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD (en adelante, la Directiva) -emitida por el OSCE- establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el segundo párrafo del Numeral 7.6.2 de la Directiva, establece que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 007-2017-CONCYTEC-P, de fecha 12 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal, con un total de once (11) procedimientos de selección;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General N°s 017, 35 y 36-2017-CONCYTEC-SG, de fechas 27 de abril, 23 de agosto y 6 de setiembre de 2017, respectivamente, se modifica el referido Plan Anual;



Que, mediante el Informe N° 592-2017-CONCYTEC-OGA-OL, la Encargada de Funciones de la Oficina de Logística, con la conformidad de la Jefa de la Oficina General de Administración, mediante el Proveído N° 640-2017-CONCYTEC-OGA, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2017, emitiendo informe técnico favorable para que se incluya dos contrataciones: i) Contratación del servicio especializado para la interacción del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores con un sistema internacional que proporcione un identificador único normalizado (ISO 27729:2012), con un valor estimado de S/ 46,781.00 Soles; y ii) Contratación del servicio de publicación de avisos publicitarios en Prensa escrita a nivel de Lima a Diarios de Lima y en Radios locales y nacionales para la Semana Nacional de la Ciencia: Perú con Ciencia 2017 en Radios de Lima: a) Ítem 01: Prensa escrita a nivel de Lima en Diarios de Lima (Valor Referencial de S/ 41,643.07) y b) Ítem 02: Radios locales y nacionales para la Semana Nacional de la Ciencia: Perú con Ciencia 2017 en Radios de Lima (Valor Referencial S/ 63,436.80), con un valor total de S/ 151,860.87 Soles, conforme al estudio de mercado realizado por la Oficina de Logística;

Que, asimismo, según lo señalado en el Informe N° 592-2017-CONCYTEC-OGA-OL, de la Oficina de Logística, las contrataciones a ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2017, cuentan con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 628-2017-OGPP, de fecha 31 de agosto de 2017, por el importe de S/ 46,781.00; N° 639-2017-OGPP, de fecha 5 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 41,643.07 y N° 637-2017-OGPP, de fecha 5 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 63,436.80, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para las referidas contrataciones;

Que, el Numeral 2.7 del citado Informe N° 592-2017-CONCYTEC-OGA-OL, señala que ambos requerimientos solicitados, corresponden a la causal de reprogramación de metas institucionales propuestas;

Que, la inclusión de las referidas contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2017, se encuentra justificada en lo señalado en el Informe N° 592-2017-CONCYTEC-OGA-OL, de la Oficina de Logística y en el Proveído N° 640-2017-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración;

Que, en virtud a lo señalado por la Oficina de Logística, y contando con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Proveído N°s 640-2017-CONCYTEC-OGA, se emite el Informe N° 102-2017-CONCYTEC-OGAJ-MPT, el mismo que cuenta con la conformidad de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Proveído N° 256-2017-CONCYTEC-OGAJ y concluye que la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2017, se encontraría acorde con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento;

Que, el Numeral 7.6.2 de la Directiva, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2017-CONCYTEC-P, de fecha 12 de enero de 2017, la Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y de la Encargada de funciones de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del





Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia N° 004-2017-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el Año Fiscal 2017, a fin de incluir dos (2) contrataciones conforme al Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, la implementación y ejecución de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2017, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Administración la supervisión de la implementación de lo dispuesto en el Artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del CONCYTEC, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración que se encuentra ubicada en Calle Grimaldo del Solar N° 346 del distrito de Miraflores, de la provincia de Lima y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese

.....
Anmary Narciso Salazar
Secretaria General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGIA

B) UNIDAD EJECUTORA:

1

C) SIGLAS:

CONCYTEC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 2017-CONCYTEC-P

H) AÑO: 2017

I) RUC: 2019872194

F) PLIEGO:

L14

Para postular al artículo 214 del Reglamento de la Ley N° 30910, Ley que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2010-ED.

N.º REF.	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD COMOCONANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO/DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CORGO DE UBICACION			FUENTE DE FINANCIA MIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCA TORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
18	1-SI	0-NO		2 Por requisitos de prestación	16 Contratación Internacional	2-SERVICIOS				Contratación del servicio especializado para la interacción del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores con un sistema internacional que proporcione un identificador único normalizado (ISO 27729-2012)	8111200100339911	167	1	1-Soles		46.781,00	15	01	22	00	9 Septiembre		Oficina de Logística		0-SI	
19	0-NO	0-NO		1 Por procedimiento de licitación	201 Contratación Directa	2-SERVICIOS				Contratación del servicio de publicación de aviso publicitario en Prensa escrita a nivel de Lima en Diario de Lima y en Medios locales y nacionales para la Semana Nacional de la Ciencia Perú con Ciencia 2017 en Radio de Lima		167		1-Soles	105.079,87	15	01	22	00	9 Septiembre		Oficina de Logística		0-SI		
										Aviso publicitario en Prensa escrita a nivel de Lima en Diario de Lima	8210180100228500	167	1	1-Soles	41.643,07	15	01	22								
										Aviso publicitario en Medios locales y nacionales para la Semana Nacional de la Ciencia Perú con Ciencia 2017 en Radio de Lima	8210180100228500	167	1	1-Soles	63.436,80	15	01	22								

